

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/TEH/EO-N7-2019, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. CESAR FORTUNATO CASTILLO CRUZ, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA COMO LUVERPRO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. BILLY SANDOVAL RAMOS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

### A N T E C E D E N T E S

- I. Que con fecha 03 de octubre de 2019, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/TEH/EO-N7-2019 y con fecha 28 de octubre de 2019 se firmó el convenio modificatorio de ampliación al monto de ejecución, Número: UNISTMO/MOD-05/2019, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

**OBRA:** "SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL CONJUNTO DE AULAS CAMPUS TEHUANTEPEC"

El sistema fotovoltaico constará de paneles fotovoltaicos distribuidos en espacios que funcionarán como cubiertas en el estacionamiento, se excavará en área, se nivelará, trazará y limpiará, se rellenará, se realizarán muros de tabique, castillos, cadenas, aplanado en muros, piso de concreto, pintura vinílica, registros en media tensión, cableados, acero de refuerzo, concreto, puertas y ventanas de acero, salidas de alumbrado, apagadores, centros de carga, panel fotovoltaico, trámites ante CFE, verificación y certificación.

**UBICACIÓN:** LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS TEHUANTEPEC, UBICADAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, BARRIO SANTA CRUZ, 4A. SECCIÓN STO. DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, C.P. 70760.

- II. Que el Plazo de Ejecución de la obra estipulada en el Contrato principal, fue:

**Inicio de Obra:** 04 de octubre de 2019 **Terminación:** 27 de diciembre de 2019.

- III. Que en virtud de las fuertes lluvias presentadas en la región en los meses de septiembre y octubre del presente año, ocasionó un atraso en los trabajos a realizar debido a que no era accesible el área de los trabajos, ambas partes están de acuerdo en diferir el programa de ejecución del Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las Cláusulas Tercera y Décima Primera, del contrato suscrito entre las partes antes mencionado.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

### C L Á U S U L A S

**PRIMERA.-** Ambas partes convienen en diferir el programa de ejecución del Contrato Principal de la siguiente forma:

**CONTRATO NO.: OP/TEH/EO-N7-2019**  
**CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-PLAZO-05/2019**

**Fecha de Inicio:**  
**28 de diciembre de 2019.**

**Fecha de Terminación:**  
**17 de enero de 2020.**

**SEGUNDA.-** Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. **OP/TEH/EO-N7-2019**.

**TERCERA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esta expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen **en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.**

Por "LA UNISTMO"

**L.A.E. Cesar Fortunato Castillo Cruz.**  
Vice-Rector de Administración y  
Representante Legal.

Por "EL CONTRATISTA"

**Ing. Billy Sandoval Ramos**  
Administrador Único de  
**LUVERPRO, S.A. DE C.V.**

**T E S T I G O S**

**Ing. Víctor Hugo Castellanos García**  
Jefe de Departamento de  
Proyectos, Construcción y Mantenimiento  
UNISTMO

**L.C.E. Verónica Esteva García**  
Jefa del Departamento de  
Recursos Materiales  
UNISTMO